

## Provincia de Pontevedra

Municipio: Marín.  
Localidad: Marín.  
Denominación: «La Inmaculada».  
Domicilio: Calvo Sotelo, 35.  
Titular: Hijas de la Caridad.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 35.

## Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Laguna.  
Localidad: Taco.  
Denominación: «San Jerónimo».  
Domicilio: General Gutiérrez, 19.  
Titular: Crispín Morales Casañas.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Gutiérrez, 19.

## Provincia de Santander

Municipio: Polanco.  
Localidad: Polanco.  
Denominación: «La Milagrosa».  
Domicilio: La Iglesia 36.  
Titular: Comunidad de las Hijas de la Caridad.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de nueve unidades, con capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de La Iglesia, 36.

## COLEGIOS DE EDUCACION PREESCOLAR

## Provincia de Almería

Municipio: Almería.  
Localidad: Almería.  
Denominación: «Compañía de María».  
Domicilio: Obispo Orbera, 57.  
Titular: Compañía de María.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de párvulos y capacidad para 280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Obispo Orbera, 57.

## Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.  
Localidad: Palma de Mallorca.  
Denominación: «Hogares Infantiles Niño Jesús».  
Domicilio: Intendente Garau, 4.  
Titular: Junta Promotora de Educación Preescolar.  
Transformación y clasificación definitiva en Centros de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Intendente Garau, 4.

## Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona.  
Localidad: Badalona.  
Denominación: Colegio Academia «Cultural».  
Domicilio: Pasaje Pi y Gibert, 31; carretera antigua de Valencia, 205, y Nuestra Señora de Lourdes, 41.  
Titular: Emilio Díaz Arnáu y Emilia Arnáu Monzó.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 140 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en Pasaje Pi y Gibert, 31; carretera antigua de Valencia, 205, y Nuestra Señora de Lourdes, 41.

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Sagrada Familia».  
Domicilio: Cerdeña, 339-345.  
Titular: Compañía de Jesús.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cerdeña, 339-345.

## Provincia de Pontevedra

Municipio: Marín.  
Localidad: Marín.  
Denominación: «La Inmaculada».  
Domicilio: Calvo Sotelo, 35.  
Titular: Hijas de la Caridad.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 35.

## Provincia de Toledo

Municipio: Toledo.  
Localidad: Toledo.  
Denominación: «Medalla Milagrosa».  
Domicilio: Núñez de Arce, 9.  
Titular: Hijas de la Caridad.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Núñez de Arce, 9.

## 19959

ORDEN de 29 de junio de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes.

Primero.—Modificaciones que suponen creación de Unidades escolares, Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

## Provincia de Logroño

Municipio: Logroño. Localidad: Varea. Constitución de la Escuela Graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una Unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una Unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, la Unidad escolar de niños y la Unidad escolar de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) funcionaba como unitarias en la localidad.

## Provincia de Murcia

Municipio: Calasparra. Localidad: Calasparra. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Esperanza», que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica (dos de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario), dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Cartagena. Localidad: El Albuñón. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Luis Vives», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Barreros. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Francisco Javier», que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Cartagena. Localidad: Molinos Marfagones. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Azorin», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados, se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se anula la habilitación de dos aulas, autorizadas por Orden de 30 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre).

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Roses-La Puebla. Ampliación de la Escuela Graduada mixta, que se denominará «Santa María del Buen Aire», y contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «El Parque», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Molina de Segura. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Antonio», de la calle La Fe, sin número, que contará con 25 unidades mixtas

de Educación General Básica, tres unidades de Preescolar (párvulos) y dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción de la calle Cartagena, sin número, y la dirección con función docente, se integran y trasladan al nuevo edificio citado seis unidades escolares mixtas desglosadas del Colegio Nacional «Instituto», se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas con que contaba el Centro, trasladándose o de ellas al nuevo edificio construido. Queda sin efecto la resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 10 de octubre de 1974, que autorizó el desdoblamiento u horario flexible para una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Murcia. Localidad: Beniaján. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Fuensanta», que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados, y la dirección con función docente, y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Murcia. Localidad: Casillas. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 12 unidades mixtas de Educación General Básica, dos unidades de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con curso. A tal efecto se amplía la Graduada con la creación de tres unidades escolares mixtas y dos unidades de Educación Preescolar (párvulos), y se integran las tres unidades de niños y dos unidades de niñas, transformadas en mixtas que componían la Escuela Graduada antes mencionada, que desaparece, y las dos unidades de niños y dos unidades de niñas, transformadas en mixtas de régimen ordinario, que componían la Escuela Graduada dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que desaparece.

Municipio: Murcia. Localidad: Torreagüera. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Puerto Lumbreras. Localidad: Puerto Lumbreras. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal número 2, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción, y la dirección con función docente, y se integran y trasladan al nuevo Centro siete unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón», de la localidad.

Municipio: Puerto Lumbreras. Localidad: Puerto Lumbreras. Modificación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales del Centro, y se desglosan siete unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que pasan a integrarse en un nuevo Centro de la localidad, y se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

#### ● Provincia de Navarra

Municipio: Falces. Localidad: Falces. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Eladio García», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados. Se deja sin efecto la habilitación de dos aulas de Educación Preescolar (párvulos), autorizadas por Orden de 31 de enero de 1976.

#### Provincia de Oviedo

Municipio: Cangas de Onís. Localidad: Cangas de Onís. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Reconquista», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Coaña. Localidad: Jarrío. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Darío Freán Barreira», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad es-

colar de Coaña, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio comarcal, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Municipio: Laviana. Localidad: Condado. Ampliación de la Escuela Graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, con que contaba el Centro.

Municipio: Llanes. Localidad: Nueva. Ampliación de la Escuela Graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Tineo. Localidad: Tineo. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y la dirección con función docente, se transforman en mixtas las diez unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro y se suprime la Dirección sin curso.

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: Caldas de Reyes. Localidad: Caldas de Reyes. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Alfonso VII», que contará con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Lalín. Localidad: Lalín. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Lalín. Localidad: Villatujo. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Vicente Arias de la Maza», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Vigo. Localidad: Couto. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Lope de Vega», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

#### Provincia de Oviedo

Municipio: Carreño. Localidad: Regueral. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Coaña. Localidad: Coaña. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Comarcal de Jarrío-Ocaña, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Modificación del Colegio Nacional mixto «Ramón Menéndez Pidal», que contará con 38 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dirección sin curso. A tal efecto se suprimen tres unidades escolares de niños de Educación General Básica y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial y se transforman en mixtas las 22 unidades escolares de niños y 16 unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los trasladados de locales que se incluyen habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

*Provincia de Cuenca*

Municipio: Mira. Localidad: Mira. Modificación de la Escuela Graduada, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano en de régimen ordinario, y se suprime una unidad escolar de niños de régimen ordinario. Al mismo tiempo se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

*Provincia de Logroño*

Municipio: Lardero. Localidad: Lardero. Constitución del Colegio Nacional mixto «Eduardo González Gallarza», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y dirección con curso. A tal efecto se transforman una unidad escolar de niños de Educación General Básica en una unidad escolar mixta de Educación Especial y las cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que quedan en el Centro en unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

*Provincia de Murcia*

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Molina de Segura. Modificación del Colegio Nacional mixto «Instituto», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las nueve unidades de niños y cinco unidades escolares de niñas con que contaba el Centro y se desglosan seis unidades que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «San Antonio», de la localidad.

Municipio: Murcia. Localidad: Casillas. Integración en el Colegio Nacional mixto de las dos unidades de niños y dos unidades de niñas, transformadas en mixtas de régimen ordinario de provisión, que componían la Escuela Graduada dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que desaparece.

*Provincia de Oviedo*

Municipio: Gijón. Localidad: Contrueces. Modificación del Colegio Nacional «Contrueces», que contará con 28 unidades mixtas de Educación General Básica, cinco unidades de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades mixtas de Educación Especial y dirección sin curso. A tal efecto se transforman en mixtas de Educación Especial, dos unidades de niñas de Educación general Básica, y las 16 unidades de niños y 12 unidades de niñas que quedan en el Centro en mixtas de Educación General Básica.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

*Provincia de Murcia*

Municipio: Torrepacheco. Localidad: Los Infiernos. Se amplía la Orden de 18 de abril de 1977, ya que por error de transcripción no figura la supresión de la unidad mixta de Los Infiernos, reconociendo a su Profesora titular el derecho a servir plaza en el Colegio Comarcal «Garra Alpáñez», de Las Balsicas, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Municipio: Torrepacheco. Localidad: San Cayetano. Se amplía la Orden de 18 de abril de 1977, ya que por error de transcripción no figura la supresión de la unidad mixta de San Cayetano, reconociendo a su Profesora titular el derecho a servir plaza en el Colegio Comarcal «Garra Alpáñez», de Las Balsicas, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

*Provincia de Oviedo*

Municipio: Cangas de Onís. Localidad: Margolles. Se rectifica la Orden de 2 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), que suprime la unidad escolar mixta, haciendo constar que se suprime la unidad escolar de niñas y se transforma en mixta la unidad escolar de niños, reconociendo a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Comarcal de Arriendas, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Carreño. Localidad: Perlora. Se rectifica la Orden de 26 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), que suprime la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, significándose que debe suprimirse la unidad escolar de niños y transformarse en mixta la de niñas.

Municipio: Parres. Localidad: Bodes. Se amplía la Orden de 2 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), ya que por error de transcripción no figuró en el «Boletín Oficial del Estado» la supresión de la unidad escolar mixta de Bodes, reconociendo a su Profesora titular el derecho que pudiera alcanzarle a servir plaza en el Colegio Comarcal de Arriendas, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Castrillón. Localidad: Piedras Blancas. Se rectifica la Orden de 2 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril) que modifica el Colegio Nacional Comarcal, significando que la composición del Centro es de 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dirección con función docente.

*Provincia de Pontevedra*

Municipio: Lema. Localidad: Seijido. Se rectifica la Orden de 22 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1977) que suprime la unidad escolar mixta, haciendo constar que la localidad es Seijido y no Freijido.

Municipio: Pontevedra. Localidad: La Iglesia. Se rectifica la Orden de 3 de noviembre de 1976, que amplía el Colegio Nacional mixto comarcal, significando que la composición del Centro es de 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con curso.

Municipio: Sotomayor. Localidad: Arcade. Se anula la Orden de 3 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), que constituye el Colegio Nacional mixto, ya que este Centro quedó integrado en el nuevo Colegio Nacional Comarcal puesto en funcionamiento por Orden de 22 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1977).

Municipio: Villa de Cruces. Localidad: Villa de Cruces. Se rectifica la Orden de 3 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), que amplía el Colegio Nacional mixto, significando que se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y no tres, quedando la misma composición de diez unidades escolares mixtas de Educación General Básica. Al mismo tiempo, se suprime la dirección sin curso, quedando la dirección con curso.

Municipio: Villa de Cruces. Localidad: Pena. Se rectifica la Orden de funcionamiento de 9 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio) que ponía en funcionamiento el Colegio Nacional de Villa de Cruces, significando que la unidad escolar que se suprime en Pena-Carbia debe ser la de niños, transformando en mixta la de niñas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## 19960 ORDEN de 30 de junio de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación Preescolar y de Educación General Básica de diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico, sustitutiva de casa-habitación.

*Provincia de Ciudad Real*

Municipio: Villarrubia de los Ojos. Localidad: Villarrubia de los Ojos. Constitución del Colegio Nacional mixto número 2, sito en Extramuros, sin número, que se denominará «Andrés Villalobos Beltrán», y contará con 26 unidades escolares, una plaza de Profesor de Educación Física y Dirección con función docente (21 mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales adaptados en barrio del Lavadero y campo de deportes y tres mixtas de Educación Especial —una de ellas para disléxicos—). A tal efecto, se integran 11 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la plaza de Profesor de Educación Física, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Rufino Blanco», de la misma localidad. Se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y tres unidades escolares mixtas de Educación Especial —una de ellas para disléxicos—. También se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Villarrubia de los Ojos. Localidad: Villarrubia de los Ojos. Modificación del Colegio Nacional mixto «Rufino Blanco», domiciliado en avenida de Cristo Rey, 68, que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (17 mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—) y una plaza de Profesora de Educación Física. A tal